



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato con Ana Elisa SPREAFICO desde Expediente Electrónico EX-2023-00010222- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Ana Elisa SPREAFICO, y

CONSIDERANDO:

Que Ana Elisa SPREAFICO, prestará servicios en calidad de Profesora de Canto, en el

IMEFAA, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante Sistema de Servicio, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023, con Ana Elisa SPREAFICO, D.N.I. N° 26.615.544, domiciliado en calle Rep. Oriental del Uruguay N° 223 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente a 0.36 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Trece Mil Ciento Veintitrés con 52/100 (\$113.123,52), sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.